



Loma Plata, 19 de setiembre de 2016

ORDENANZA N° 14/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 11/2016, QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 06/2016, POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 05/2009 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS RETIROS OBLIGATORIOS Y LINDEROS PARA LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DEL EJIDO URBANO Y SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 09/2008 POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA".

VISTO:

La Nota N° 76/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 de la intendencia municipal por la cual solicita la modificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 11/2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ordenanza N° 11/2016, la cual modifica el artículo 9° de la Ordenanza N° 09/2008 "Por la que se reglamenta la construcción de todas las obras civiles en el Distrito de la Municipalidad de Loma Plata", taxativamente en el párrafo tercero cabe una aclaración referente a las medidas de ubicación de las edificaciones en el caso de lotes ubicados en doble línea municipal, para mejor elucidación del artículo y por consiguiente una clara interpretación del mismo que facilite su ejecución.

El dictamen de fecha 19 de setiembre de 2016 de la comisión de legislación que recomienda a la plenaria aprobar el proyecto de ordenanza presentada por la intendencia municipal, pero con algunas modificaciones.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Art. 1° MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 11/2016 de fecha 08 de agosto del año 2016, quedando redactado como sigue:

Artículo 1° MODIFICAR el artículo 2° de la Ordenanza N° 06/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, quedando redactada como sigue: